

Madrid, 19 de noviembre de 2019

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 2 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TRADUCTOR

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 11 de junio de 2019

Anuncio 2019A19, de 11 de junio

Admisión a la fase de valoración final de méritos

Para ser admitido a la fase de valoración final de méritos los aspirantes que han superado la valoración inicial deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los requisitos generales y específicos de la convocatoria y los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los **requisitos y méritos** relacionados con la formación [(tanto del apartado 2.2.a) de las bases como adicional a esta] y la experiencia profesional [(tanto del apartado 2.2.b) de las bases como adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia. (...) Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los **requisitos de los apartados 2.1 y 2.2** de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **12 horas** (hora peninsular española) del día **22 de noviembre de 2019** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2019A19 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE INADMISIÓN
3.1.C	No justifica documentalmente los requisitos de titulación, recogidos en la base 2.2 a)

BASE	MODO DE SUBSANACIÓN
3.1.C	Debe aportar la documentación acreditativa de los requisitos de titulación recogidos en la base 2.2 a)

Relación de aspirantes provisionalmente inadmitidos a la fase de valoración final de méritos

Esta relación consta de 1 aspirante.

Nº de resguardo	Causa de inadmisión
191903404965	BASE 3.1.C